



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE JUNIO DE 2012	Suplemento 7282
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------



No.- 29620

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
2010 - 2012



Acuerdo por el que se Reestructura el consejo para el Desarrollo Cultural Municipal.

EL AYUNTAMIENTO DE E. ZAPATA , TABASCO , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE REESTRUCTURA EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante sesión de cabildo de fecha doce de Julio del año dos mil diez, se aprobó el acuerdo por el que se autorizo la Reinstalación e Integración del Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de esta Localidad; quedando integrado de la siguiente manera: Coordinador **DR. JOSÉ FRANCISCO FONZ PROTT**; Secretario Técnico Profesor **ENRIQUE HEREDIA VALENCIA**; Tesorero **PROFESOR SEGISMUNDO FONZ CABRERA**; Vocales los **CC. SOCORRO PEÑA GONGORA, ENRIQUE AZCUAGA MENENDEZ, C.P. GUADALUPE CABRERA BERNAT, Profesor ANTONIO BENITEZ SANCHEZ, C. CIPRIAN LANDERO LANDERO, Profesor JOSÉ LUIS BLANCAS LÓPEZ;**

SEGUNDO.- En base a lo anteriormente expuesto, dicho Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de esta Localidad, inicio sus trabajos mediante sesión ordinaria celebrada en el mes de Agosto del 2010, en el que se dio a conocer los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2010-2012, derivado del Acuerdo General de Colaboración en Materia de Cultura, Recreación y Deporte, celebrado en el mes de Septiembre del año dos mil cuatro, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, entre el Instituto de Cultura de Tabasco, y el H. Ayuntamiento Constitucional de E. Zapata, Tabasco;

TERCERO.- Que conforme a las atribuciones conferidas y en base a lo estatuido en el Considerando Sexto del Acuerdo por el que se Autorizo la Reinstalación e Integración del Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de esta Localidad, aprobado en fecha doce de Julio del 2010; por lo que en Sesión Ordinaria de fecha veintidós de Septiembre del año 2010, el Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de esta Localidad, propuso a dicho Cuerpo Colegiado la integración de los nuevos miembros que deben integrar el referido Consejo, a raíz de la declinación que hicieran de sus encargos los Ciudadanos **MARÍA DEL SOCORRO PEÑA GONGORA Y CIPRIAN LANDERO LANDERO**, siendo sustituidos por los **CC. JOSÉ FRANCISCO DE LOS SANTOS MAGAÑA Y MANOLO BARRIENTOS DIAZ**, integrándose de igual forma a las actividades de este Consejo al Ciudadano **PASCUAL DEL CARMEN VAZQUEZ PECH**, propuesta que fue aprobada por unanimidad; y a quienes una vez que se les hizo saber su nombramiento se les tomo la protesta correspondiente de Ley;

CUARTO.- Derivado de lo anterior, en fecha veintiséis de Octubre del mismo año 2010, se recibió oficio signado por el Coordinador del Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de esta Localidad **Dr. JOSÉ FRANCISCO FONZ PROTT**, en el que solicito de este H. Ayuntamiento Constitucional se sometiera a aprobación la propuesta de los nuevos integrantes del Consejo de referencia, a fin de que en su oportunidad se les expidiera el nombramiento respectivo a los **CC. JOSÉ FRANCISCO DE LOS SANTOS MAGAÑA, MANOLO BARRIENTOS DIAZ Y PASCUAL DEL CARMEN VAZQUEZ PECH**, como Consejeros Vocales del ya mencionado Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal; por lo que en sesión extraordinaria de fecha 26 de Octubre del año referido, el H. Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional aprobó de manera unánime la integración de los nuevos integrantes propuestos con antelación, reiniciando sus respectivas actividades el Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de E. Zapata, Tabasco.

Atento a todo lo anteriormente expuesto; en base a los lineamientos de la actual creada simplificación y armonización administrativa, en la que se requiere de la optimización y racionalidad de recursos, este H. Ayuntamiento tiene a bien llevar acabo la reestructuración del Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de E. Zapata, Tabasco, a fin de que en vez de integrarse por un número de diez ciudadanos, única y exclusivamente sea conformado por un total de cinco ciudadanos de los mismos que actualmente lo integran, por lo que y atendiendo además a las facultades que a este H. Ayuntamiento le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; me permito someter a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

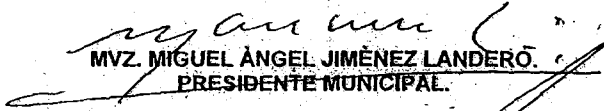
PRIMERO.- Se reestructura el Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal del Municipio de E. Zapata, Tabasco;

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior el Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal de E. Zapata, Tabasco; queda reestructurado e integrado de la siguiente manera: 1.-Coordinador **DR. JOSÉ FRANCISCO FONZ PROTT**; Secretario Técnico Profesor **ENRIQUE HEREDIA VALENCIA**; Tesorero: Profesor **SEGISMUNDO FONZ CABRERA**; Vocales: Profesor **ANTONIO BENITEZ SANCHEZ** y C. **JOSÉ FRANCISCO DE LOS SANTOS MAGAÑA**.

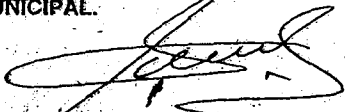
TERCERO.- En tal virtud, notifíquese a los integrantes su designación para que procedan previa protesta que les tome el Presidente Municipal, a sesionar para reintegrarse formal y materialmente a las actividades del Consejo referido.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, debiendo el Secretario del Ayuntamiento efectuar la certificación correspondiente y los demás trámites para la publicación ordenada.

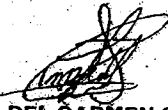
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL MISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


MVZ. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. GLORIA DEL C. ESCALANTE HDEZ.
SÍNDICO DE HACIENDA.


C. LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ.
TERCER REGIDOR.

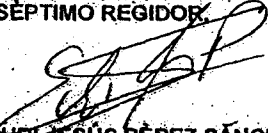

C. FRANCISCO LASTRA QUIROZ.
CUARTO REGIDOR.

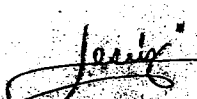

C. IRMA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ.
QUINTO REGIDOR.


C. CATALINA DEL C. PECH VALENZUELA.
SEXTO REGIDOR.


C. MIRNA GARCÍA GUZMÁN.
SÉPTIMO REGIDOR.


C. EURENICE LOURDES LASTRA ABAD.
OCTAVO REGIDOR.


C. EUD JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ.
NOVENO REGIDOR.

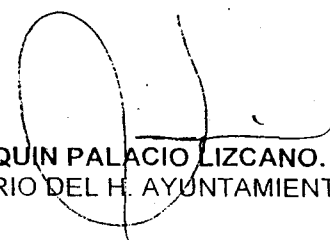

C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS.
DÉCIMO REGIDOR.


C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.


PROFA. FABIOLA DÍAZ JASSO.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


M.V.Z. MIGUEL Á. JIMÉNEZ LANDERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOAQUÍN PALACIO LIZCANO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.